

## ACTA

En Madrid, a las 17,30 horas del día 10 de diciembre de 2008 se reúnen en las dependencias de la Dirección de Recursos Humanos, las personas a continuación relacionadas, en representación de la Dirección de la Empresa y del Comité General de Empresa, respectivamente.

### Por la Dirección de la Empresa

Agustín Pérez Labrador	Director de Recursos Humanos
Carmen Pérez Canal	Directora de Relaciones Laborales
José Luis Lamas Chousal	Jefe Gabinete Negociación Colectiva

### Por el Comité General de Empresa

Manuel M. Nicolás Taguas	Presidente
Jesús Fernández Limón	Secretario
Antonio Toscano Jiménez	
José Muñoz Navas	
Rafael V. Mateo Moyano	
Antonio Royuela Díaz	
Alberto Fernández Jiménez	
Emilio Pascual Fernández	
José A. Rejano Cugat	
Juan Carlos Pérez Aguilera	
Rafael Albarrán Ponce	



La reunión, convocada a instancias del Comité General de Empresa, tiene por objeto fijar y concretar las condiciones de prórroga del I Convenio Colectivo de Adif, de conformidad con lo previsto en la cláusula 2ª del mismo.

Analizada la situación y las respectivas posiciones, se concretan las condiciones de la prórroga del Convenio en los siguientes términos:



### **Incremento Económico**

El incremento global para el ejercicio 2009 será el que se establezca para la función pública del ámbito de la Administración General del Estado.

En cuanto se conozca, por algún medio oficial, la referencia de incremento retributivo arriba señalado, se convocará en un plazo máximo de 4 días hábiles a la Comisión Paritaria al objeto de llevar a cabo la distribución del citado incremento.

### **Garantía de Empleo**

La Empresa manifiesta que entre sus prioridades se encuentra la de garantizar el empleo y la empleabilidad de los trabajadores propios para mantener su estabilidad laboral, así como su movilidad y promoción profesional

En este sentido, se reafirma en garantizar los niveles de empleo previstos en el Plan Social y no adoptar iniciativas que afecten el nivel de empleo al margen de las recogidas en el E.R.E. y el Plan Social pactados con la Representación de los Trabajadores. Todo ello sin perjuicio de las contrataciones que pudieran producirse en aplicación de la tasa de reposición del Plan Social.

Asimismo y en el marco de la O.E.P./2009, la Dirección de la Empresa mantendrá el compromiso de ingresos recogido en el Plan Social y en este sentido solicitará, al menos, 120 contrataciones para el conjunto de la Empresa, al margen de las 90 puestos acordados en los términos de la reunión celebrada el día 25 de septiembre de 2008 de la OEP/2008. Los ingresos de la OEP/2008 se llevarán a efecto en 2009.

### **Desarrollo Profesional**

 Ambas partes manifiestan su firme voluntad de continuar trabajando por adecuar el actual modelo de clasificación de categorías al nuevo escenario empresarial en que desarrolla su actividad la Empresa.

Esta adaptación debe permitir el favorecer el desarrollo personal y profesional de los trabajadores de Adif, orientando sus retribuciones y desempeño a los objetivos de la Empresa; y procurar el que la Empresa cumpla, con garantía, con los retos y responsabilidades que tiene encomendados y pueda alcanzar los objetivos fijados.



Ambas partes se ratifican en que el nuevo Desarrollo Profesional debe abarcar a todos los colectivos del ámbito personal del Convenio, y sustentarse en los siguientes principios:

- Compromiso de empleo y estabilidad, no generándose por la implantación del mismo, situaciones excedentarias, ni personal sin ocupación efectiva.
- Generar y contribuir a la equidad interna y a la promoción profesional.
- Adaptar las funciones a la nueva realidad de la empresa.
- Potenciar la formación, actuando como herramienta indispensable para la vertebración y promoción del desarrollo profesional de los trabajadores.
- Analizar, valorar y adecuar los entornos operacionales y condiciones de trabajo al nuevo escenario ferroviario.
- Simplificar el sistema retributivo, basado en conceptos fijos, variables y complementos, acorde a la realidad productiva y operativa de la Empresa, orientando la retribución al desempeño profesional de los trabajadores.
- Analizar los tipos de jornada.
- Analizar funciones, responsabilidades, aptitudes y habilidades.
- Adecuar la norma marco de movilidad al nuevo contexto.
- Establecer una nueva estructura profesional más acorde con la competencia de los trabajadores y ligada a los objetivos encomendados al Adif.

 En el desarrollo del proyecto de clasificación profesional, se priorizarán las negociaciones de los aspectos generales, transversales y con los criterios de homogeneidad y equidad cuando proceda, para todos aquellos aspectos y acuerdos que sean de aplicación a los trabajadores de Adif, afectados por este nuevo proceso de clasificación.

